

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

117

ARANJUEZ NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Pilar Martínez-Blanco Alonso, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Aranjuez.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 57 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 29 de 2010

En Aranjuez, a 3 de marzo de 2010.—Vistos por mí, doña Desiree Múgica Mayo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Aranjuez, los presentes autos de juicio inmediato de faltas, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública; don Juan Ángel Triviño, como denunciante; representante legal de “Lecrec”, como perjudicado, y don Antonio Vuelta Ortiz, como denunciado.

Fallo

Condeno a don Antonio Vuelta Ortiz, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas, imponiéndole las costas del proceso, y que indemnice al establecimiento “Lecrec” en la cantidad de 57,96 euros.

Notifíquese esta sentencia al condenado, al ministerio fiscal y a las demás partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Vuelta Ortiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Aranjuez, a 6 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/28.961/10)